



Colegio de Odólogos Distrito IX

Provincia de Buenos Aires

Procedimiento para habilitación de Unidades Asistenciales Odontológicas

Completar la solicitud de habilitación de unidades asistenciales odontológicas, anexo I (vinculación con otros profesionales) y anexo III (plano).

La solicitud completa se debe enviar a la sede del Colegio de Odólogos vía mail o whatsapp (se puede enviar foto). La copia original se entregará al inspector al momento de la visita. El inspector se comunicará telefónicamente para acordar día y horario de la inspección.

En la página web: www.copbad9.org.ar, se encuentra a disposición el Reglamento de Unidades Asistenciales Odontológicas, en el cual se establecen los requisitos que se deben cumplimentar a los efectos de obtener la habilitación. Recomendamos una exhaustiva lectura del mismo para evitar observaciones que impidan habilitar la unidad.

Valor de la habilitación: \$17.304 (se abona en la sede del Colegio o mediante link de pago).

El profesional solicitante deberá abonar los gastos que impliquen una nueva visita.

El resultado será notificado al peticionante dentro de los 30 días corridos desde la inspección.

Escribinos a:
copbad9@gmail.com

Llamanos al:
+54-0223-493-7650

Novedades en:
www.copbad9.org.ar

Estamos en:
Bolívar 2860, Mar del Plata